

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 192 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **COMISION Nº 4** - Nota Nº 082/92 informando sobre comisión del legislador Biancciotto a la reunión de la COPINEC los días 6 y 7 de Junio.

Entró en la Sesión 04 de Junio 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolucion Nº 094/92.

Nº: Trat. Conj. con Asunto Nº 190/92.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LEGISLATURA P
SECRETARIA LEGISLATIVA
04-06-92
MESA DE ENTRADA
Nº 192 HS. 10¹⁰ FIRMA

NOTA N° 082/92

LETRA:M.P.F.

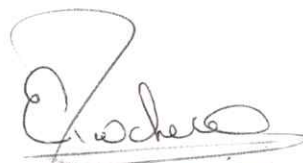
USHUAIA, 03 de Junio de 1992.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en mi calidad de Presidente Provisorio de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 4, a efectos de informarle que la comisión ha dispuesto, que como representante de esta, asista a la reunión Regional de la PATAGONIA de la CO.P.IN.E.C. al Leg. Oscar BIANCIOTTO, en Santa Rosa, La Pampa.

Esta se llevará a cabo los días 5 y 6 de junio, por lo que solicito la autorización mas los viáticos y pasaje correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Miguel Angel CASTRO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



USHUAIA, 23 de Junio de 1992.-

Señor
Presidente de la Comisión de
Asesoramiento Permanente N° 4
Don Jorge RABASSA
S. /-----D.

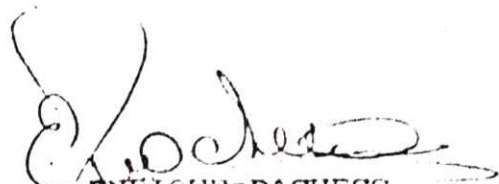
De mi mayor consideración:

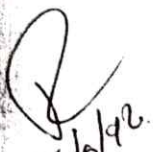
Por la presente, le envío el informe
realizado con las conclusiones obtenidas en las reuniones de la
C.O.P.I.N.E.C., llevadas a cabo los días 05 y 06 de Junio en la
ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y los días 09, 10 y 11 de Junio
del corriente año, en la ciudad capital de Buenos Aires.

Solicito tenga la amabilidad de poner
en conocimiento a los demás integrantes de esta Comisión.

Agradeciéndole desde ya, saludo a Usted
muy atentamente.

Adj.: Informe e información obtenida (ANEXO).-


ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR PROVINCIAL


25/6/92



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

INFORME

Sobre: Primera Reunión Regional Patagónica de la CO.P.IH.E.C.

Realizada en: la ciudad de SANTA ROSA, Provincia de La Pampa; los días 5 y 6 de Junio de 1992.-

La Asamblea fue presidida por: el representante pampeano Diputado SANTIAGO GIULIANO (P.J.).-

Legisladores Provinciales presentes en la Asamblea:

CHUBUT: Dip. Jorge CORREA (P.J.)
Dip. Arnaldo BARONE (P.J.)
Dip. Rafael ARAGON (P. ACCION CHUBUTENSE)

RIO NEGRO: Dip. Alberto BATTAS (P.J.)

NEUQUEN: Dip. Norma HILLARES DE ROMERO (P.J.)
Dip. Alberto JOFRE (M.P.H.)
Dip. Carlos PEDERSON (MID)

SANTA CRUZ: Dip. Miguel DE CRISTOFARO (P.J.)
Dip. Roque CAMPO (P.J.)

TIERRA DEL FUEGO: Dip. María Ana JUNJIC (M.P.F.)
Dip. Oscar BIANCIOTTO (P.J.)
Dip. Enrique PACHECO (M.P.F.)

LA PAMPA: Dip. Antonio VICENTE (P.J.)
Dip. Jorge Luis CABAK (P.J.)
Dip. Oscar RUBIANO (P.J.)
Dip. Juan Aurelio ISEQUILLA (P.J.)
Dip. Juan Carlos OLIVERO (UCR)
Dip. José Luis OROZCO (UCR)
Dip. Raquel SOMOVILLA (Convocatoria Independiente)

Temas tratados basicamente: PROYECTO DE LEY GENERAL DE EDUCACION (con media sanción del Senado de la Nación)

PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIAS DE

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA NACION A LAS PROVINCIAS.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR PUEGUINO

La CO.P.IN.E.C., como órgano eminentemente FEDERAL, de discusión de los temas educativos; reconoce la NECESIDAD E INMEDIATIZ de la sanción de ambos proyectos ya que estas constituyen uno de los pilares fundamentales en el ámbito político y jurídico de la Nación.

Este Cuerpo interjurisdiccional trata de conciliar los intereses de las provincias e influir en los Legisladores Nacionales para que se contemple un marco de FEDERALIZACION del sistema educativo.

Se apunta a profundizar la cohesión del sistema educativo nacional y a confirmar un tipo de UNIDAD que no sea la sumatoria de identidades diferentes. Lograr la integración orgánica y creativa de valores, objetivos concretos e ideales comunes.

Este tiene su fundamento en la plena vigencia de la AUTONOMIA de las provincias dentro del marco de una efectiva unidad nacional.

Objetivo de la Asamblea:

— Elaborar un documento con todas las

OBSERVACIONES sobre los aspectos regionales para que sean contemplados en el tratamiento del proyecto de Ley en la Cámara de Diputados y en la próxima Asamblea General de la CO.P.IN.E.C.—

— Que la Ley sea lo suficientemente amplia, como para que les permita a las provincias incorporar dentro de los ejes centrales de la educación, sus dificultades.

Objeciones Generales de las Provincias al Proyecto de Ley:

-1) Minuciosidad en los contenidos y en la currícula que no siempre se adecuan a la realidad de las provincias.

-2) La FINANCIACION de la Educación en las provincias: un Sistema de Financiamiento preciso y suficiente. Determinación de los fondos con que se va a contar para la financiación provincial de educación.—

-3) La PLANIFICACION de la Educación: que esta sea FEDERAL dándole mayor importancia al Consejo Federal de Educación.

Que este organismo tenga un rol mucho más protagónico en la fijación y ejecución de políticas educativas.

En esta perspectiva, el Consejo Federal de Educación debe significar el ámbito de concertación y coordinación de programas y proyectos de las diferentes jurisdicciones sin afectar las facultades y responsabilidades propias de cada una de ellas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

En definitiva, que el Consejo pueda profundizar los procesos que faciliten una mejor ARTICULACION de los programas y proyectos de las jurisdicciones, sin afectar las facultades y responsabilidades propias de cada una de ellas.

Realizará tareas como acuerdos y convenios interjurisdiccionales, la creación y consolidación de redes de intercambio y cooperación técnica y el establecimiento de fondos federales para financiar programas de democratización y mejoramiento de la calidad de la educación.- (ver ANEXO, Conclusiones de la Asamblea).-

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

I N F O R M E

Sobre: La II Asamblea Extraordinaria de la CO.P.IN.E.C.-

En: La ciudad de Buenos Aires (Casa de la Provincia de La Pampa)
los días 09, 10 y 11 de Junio de 1992.-

Participantes: Representantes de las Provincias de:

- MENDOZA
- SALTA
- SAN LUIS
- CATAMARCA
- SAN JUAN
- TUCUMAN
- BUENOS AIRES
- JUJUY
- ENTRE RIOS
- MISIONES
- SANTA FE
- NEUQUEN
- CHACO
- CAPITAL FEDERAL
- LA PAMPA
- TIERRA DEL FUEGO

Objetivo:

Obtener conclusiones para ser presentadas ante la Cámara de Diputados de la Nación sobre los proyectos de Ley de Educación en base a los informes obtenidos por las provincias.

Desarrollo:

Se presentaron y expusieron los documentos y conclusiones obtenidas por cada una de las Regiones del país.

Discertación de éstos.

Para nuestra provincia, la exposición mas importante fue la realizada por la Región Patagónica, donde se explicaron las objeciones que se presentaban en el proyecto de Ley de Educación de acuerdo con la problemática con que ésta cuenta.

Estas fueron elaboradas en una reunión previa llevada a cabo los días 05 y 06 de Junio en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Las demás regiones, igualmente, se habían reunido con anterioridad determinando sus conclusiones.

De acuerdo con el mapa político regional de la CO.P.IN.E.C., todas las provincias, menos Santiago del Estero, estaban representadas y realizaron sus objeciones referidas, siempre en su ámbito territorial.

Se obtuvieron, elaborando un documento final, aspectos importantes para reвер en la Cámara de Diputados de la Nación en el tratamiento de los proyectos de Ley de educación.

Se consideró que la educación implica, desde ya, una de las claves para el desarrollo social, cultural y político del país y que se debe asegurar una educación de CALIDAD para todos los ciudadanos. Transformar la educación es una condición necesaria para acceder al futuro nacional.

Considerando los proyectos de Ley de Educación, más una adecuada Política Educativa, se debe producir una verdadera transformación educativa argentina, reconociendo que el actual sistema está en CRISIS.-

La nueva política educativa debe apuntar a fortalecer la unidad e identidad nacional.

Los proyectos de Ley deben ser esencialmente FEDERALES pudiendo posibilitar a las provincias y comunidades locales el respeto y el rescate de la diversidad cultural.

Se recordaron los principios fundamentales de la transformación educativa:

- Afirmación de la plenitud humana

- Fortalecimiento de la identidad nacional

- Afianzamiento de la cultura del trabajo y de la formación moral, científica, tecnológica y estética

- Formación humanista y científico-tecnológica.-

Teniendo en cuenta una de las estrategias a cumplir como es la FEDERALIZACION EDUCATIVA y la OPTIMIZACION DE RECURSOS, se volvió al tema de la financiación de los servicios educativos en las provincias.

Es necesario el establecimiento de FONDOS FEDERALES para el financiamiento de programas de democratización y de mejoramiento de la calidad de educación.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

El reconocimiento del protagonismo plural implica redimensionar y reestructurar los organismos de la administración central, provincial y municipal según una adecuada distribución de responsabilidades, informaciones y tareas que eviten la superposición de esfuerzos y optimicen el aprovechamiento del potencial humano y de los recursos económico-financieros, dentro del marco de metas posibles.

Este sistema federal implica un orden integrado, equilibrado y coordinador de esfuerzos.

Implica establecer una sólida concertación orientada a afirmar la cultura común, promover valores y contenidos regionales y a consolidar el sentido de pertenencia e identificación de la Nación.-



C.O.P.I.N.E.C.

Reunión Regional Patagónica

Honorable Cámara de Diputados - Provincia de La Pampa
5 y 6 de Junio de 1992

CONCLUSIONES DE LA C.O.P.I.N.E.C. REGIONAL PATAGÓNICA.-

La Regional Patagónica de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura (COPINEC) en su primera reunión, llevada a cabo en Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, el 5 y 6 de junio del corriente año, y con la asistencia de legisladores provinciales de todas las Cámaras de Diputados de la región; respecto del tratamiento de la Ley General de Educación, propone:

1.- Que, sin perjuicio de las innegables dificultades de orden político que dicho tratamiento ha debido y deberá sortear, considera necesario e impostergable el dictado de tal norma legal, que sin duda constituye uno de los pilares fundamentales del andamiaje jurídico-político de la Nación;

2.- Que la implementación de los preceptos normativos de esta ley fundamental resultará sumamente dificultosa, hasta alcanzar grado de imposibilidad en algunos de sus aspectos, si no normativiza en su propio articulado, o a través de una ley complementaria, un preciso y suficiente sistema de financiamiento de las mayores obligaciones que impone. Al respecto propiciamos que al proyecto que cuenta con media sanción del Senado de la Nación, en su artículo 52, se agregue a continuación del último punto, el siguiente texto: ", teniendo en cuenta que dicha ley asegurará como mínimo, el funcionamiento del sistema en sus condiciones actuales, y lo que surja de la ley n° 24049.";

3.- Que en ocasión del tratamiento legislativo, por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, se deje perfectamente establecida la gratuidad, además de la Educación General Básica, de la Educación Polimodal;

4.- Que se le otorgue un mayor protagonismo al Consejo Federal de Educación en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas educativas.-

Santa Rosa, 6 de junio de 1992.-

Dip. María A. Miralles de Romero
Bloque Justicialista

ANTONIO RICCI
L.P.

Goyger R. Correa
Dip. Prov.
Chubut

MARCELO ANTONIO JORDANO
LEG. PROV. LA PAMPA
M.C.P.E.C.

Provincia de La Pampa
Honorable Cámara de Diputados
Santa Rosa, La Pampa

Dr. H. H. H. H. H.
Dip. Prov. S.C.
Chubut

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

D/1831/91-92

La Plata, 4 de junio de 1992.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Don ALBERTO PIERRI

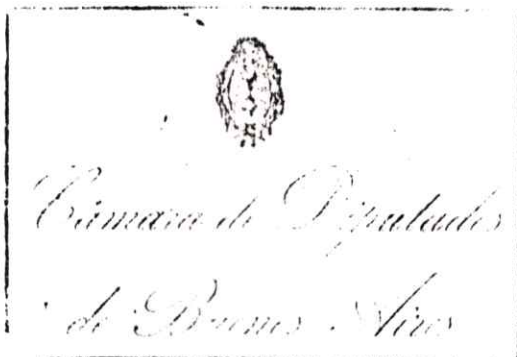
Tengo el agrado de dirigirme al
señor Presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de
la fecha, ha aprobado la siguiente

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que
en el tratamiento de la Ley Federal de Educación, el Poder
Legislativo Nacional, tuviere en antecedente y tomara los aportes
realizados por la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional
de Cultura y Educación (COPINEC), a través del Documento "Pautas
para una Ley Federal de Educación de la Nación" y la Resolución
Nro. 1/92 de la VII Asamblea Federal de la COPINEC, celebrada en
la Capital Federal, el 19 y 20 de marzo de 1992.

Que los señalados aportes contribuyen a garantizar y
promover el sistema federal de educación de la Nación, en el
marco de la unidad nacional, dentro de la diversidad regional.

Saludo al señor Presidente con toda
consideración.



CUADRO 1
CANTIDAD DE ALUMNOS SEGUN NIVELES DE ENSEÑANZA
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
Año 1991. Datos estimados

NIVELES DE ENSEÑANZA	A L U M N O S	
	C.A.	%
TOTALES	10019009	100.0
Preprimaria	914686	9.2
Primaria	5866701	58.6
Media	2160410	10.6
Sup. No Universit.	260324	2.6
Universitaria	816888	8.0

Fuente: Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación, Dirección de Estadística Educativa.

CUADRO 2

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS, ALUMNOS Y DOCENTES POR REGIMEN SEGUN NIVELES DE ENSEÑANZA Y DEPENDENCIA

Año 1991. Datos estimados

NIVEL DE ENSEÑANZA DEPENDENCIA	TOTAL GENERAL			REGIMEN OFICIAL			REGIMEN PRIVADO		
	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes
TOTALES	41.986	10.019.009	728.384	33.475	7.894.638	55.560	8.511	2.124.371	172.824
PRE-PRIMARIA	8.693	914.686	48.820	6.907	630.832	33.851	2.786	283.854	14.969
Nacional	672	63.954	3.383	194	21.008	1.250	478	42.946	2.133
Provincial	8.690	787.660	40.331	6.382	546.752	27.495	2.308	240.908	12.836
Municipal	331	63.072	5.106	331	63.072	5.106	---	---	---
PRIMARIA	24.511	5.866.701	306.372	21.791	4.795.245	253.911	2.720	1.071.456	52.461
Nacional	1.007	320.113	18.935	463	123.381	8.345	544	196.732	10.590
Provincial	22.918	5.328.337	271.107	20.742	4.453.613	229.236	2.176	874.724	41.871
Municipal	586	218.251	16.330	586	218.251	16.330	---	---	---
MEDIA	6.511	2.160.410	283.583	3.995	1.550.824	206.782	2.516	609.586	76.801
Nacional	4.141	1.525.106	178.306	1.811	955.040	108.314	2.330	570.066	69.992
Provincial	2.351	631.109	104.770	2.165	591.589	97.961	186	39.520	6.809
Municipal	19	4.195	507	19	4.195	507	---	---	---
SUP. NO UNIVERS.	1.209	260.324	40.409	749	185.969	26.116	460	74.355	14.293
Nacional	723	153.206	23.807	317	86.063	11.143	406	67.143	12.664
Provincial	479	106.026	16.519	425	98.814	14.890	54	7.212	1.629
Municipal	7	1.092	83	7	1.092	83	---	---	---
UNIVERSITARIA	62 (*)	816.888	49.200	33	731.768	34.900	29	85.120	14.300
Nacional	29	729.668	34.400	25	729.668	34.400	---	---	---
Provincial	4 (1)	2.100	500	---	2.100	500	---	---	---
Privada	29	85.120	14.300	---	---	---	29	85.120	14.300

(*) 19 establecimientos.

(1) Correspondiente a una Universidad provincial (La Rioja) y otras tres que funcionan con este régimen.

Fuente: Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación, Dirección de Estadística Educativa.

CUADRO 3

PARTICIPACION RELATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ALUMNOS Y DOCENTES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA Y DEPENDENCIAS POR REGIMEN OFICIAL Y PRIVADO

	TOTAL GENERAL			REGIMEN OFICIAL			REGIMEN PRIVADO		
	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes
TOTALES	100	100	100	79.8	77.8	76.7	20.2	22.2	23.3
Preprimaria	100	100	100	71.3	69.0	69.3	28.7	31.0	30.7
Nacional	100	100	100	28.9	32.8	36.9	71.1	67.2	63.1
Provincial	100	100	100	73.4	69.4	68.2	26.6	30.6	31.8
Municipal	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Primaria	100	100	100	88.9	81.7	82.9	11.1	18.3	17.1
Nacional	100	100	100	46.0	38.5	44.1	54.0	51.5	55.9
Provincial	100	100	100	90.1	83.6	84.6	9.9	16.4	15.4
Municipal	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Media	100	100	100	61.4	71.8	72.9	38.6	28.2	27.1
Nacional	100	100	100	43.7	62.6	60.7	56.3	37.4	39.3
Provincial	100	100	100	92.1	93.7	93.5	7.9	6.3	6.5
Municipal	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Sup. No Univ.	100	100	100	62.0	71.4	64.6	38.0	28.6	35.4
Nacional	100	100	100	43.8	56.2	46.8	56.2	43.8	53.2
Provincial	100	100	100	88.7	93.2	90.1	11.3	6.8	9.9
Municipal	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Universitaria	100	100	100	53.3	89.6	70.9	46.7	10.4	29.1
Nacional	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Provincial	100	100	100	100.0	100.0	100.0	---	---	---
Privada	100	100	100	---	---	---	100.0	100.0	100.0

CUADRO 4

PARTICIPACION RELATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ALUMNOS Y DOCENTES DE REGIMEN OFICIAL Y PRIVADO POR NIVELES DE ENSEÑANZA Y DEPENDENCIAS

NIVELES DE ENSEÑANZA Y DEPENDENCIAS	TOTAL GENERAL			REGIMEN OFICIAL			REGIMEN PRIVADO		
	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes	Establecim.	Alumnos	Docentes
TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Preprimaria	23.0	9.1	6.7	20.6	8.0	6.1	32.7	13.4	8.7
Nacional	1.6	0.6	0.5	0.6	0.3	0.2	5.6	2.0	1.2
Provincial	20.6	7.9	5.5	19.0	7.0	4.9	27.1	11.4	17.5
Municipal	0.8	0.6	0.7	1.0	0.7	1.0	--	--	--
Primaria	58.4	58.5	42.1	65.1	60.8	45.7	32.0	50.4	30.3
Nacional	2.4	3.2	2.6	1.4	1.6	1.5	6.4	9.3	6.1
Provincial	54.6	53.2	37.2	62.0	56.5	41.3	25.6	41.1	24.2
Municipal	1.4	2.1	2.3	1.7	2.7	2.9	--	--	--
Media	15.5	21.6	39.0	11.9	19.6	37.2	29.6	28.7	44.4
Nacional	9.9	15.2	24.5	5.4	12.1	19.5	27.4	26.8	40.5
Provincial	5.6	6.4	14.4	6.5	7.5	17.6	2.2	1.9	3.9
Municipal	1.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	--	--	--
Sup. No Univ.	2.9	2.6	5.5	2.3	2.3	4.7	5.4	3.5	8.3
Nacional	1.7	1.5	3.3	1.0	1.1	2.0	4.8	3.2	7.3
Provincial	1.1	1.0	2.3	1.3	1.2	2.7	0.6	0.2	1.0
Municipal	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	--	--	--
Universitaria	0.2	8.2	6.7	0.1	9.8	6.3	0.3	4.0	8.3
Nacional	0.0	7.3	4.7	0.1	9.3	6.2	--	--	--
Provincial	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	--	--	--
Privada	0.0	0.9	1.9	--	--	--	0.3	4.0	8.3

Fuente: Cuadro 2.

GRAFICO 1

ALUMNOS POR NIVELES DE ENSEÑANZA
(Valores absolutos y porcentajes)

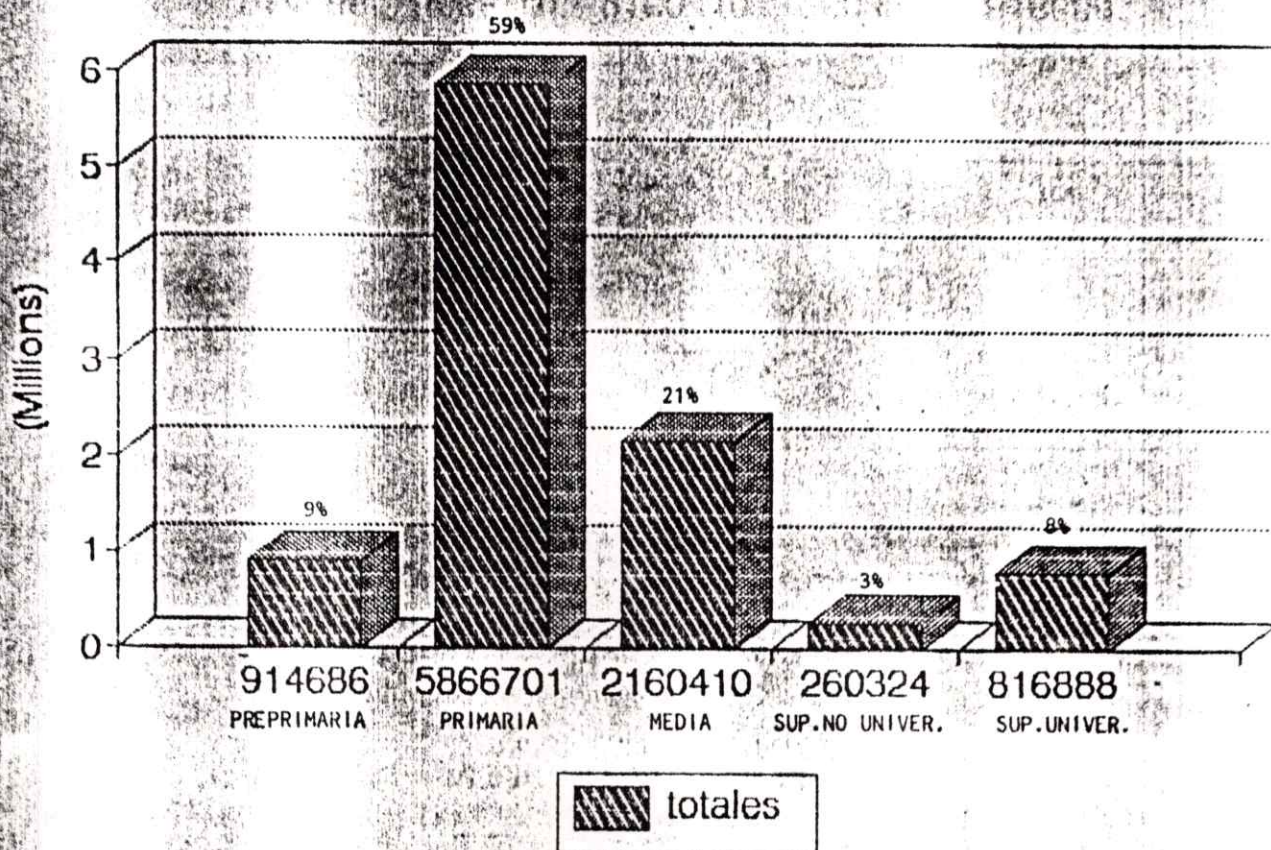


GRAFICO 4
ALUMNOS POR DEPENDENCIA Y REGIMEN
Primaria (en porcentajes)

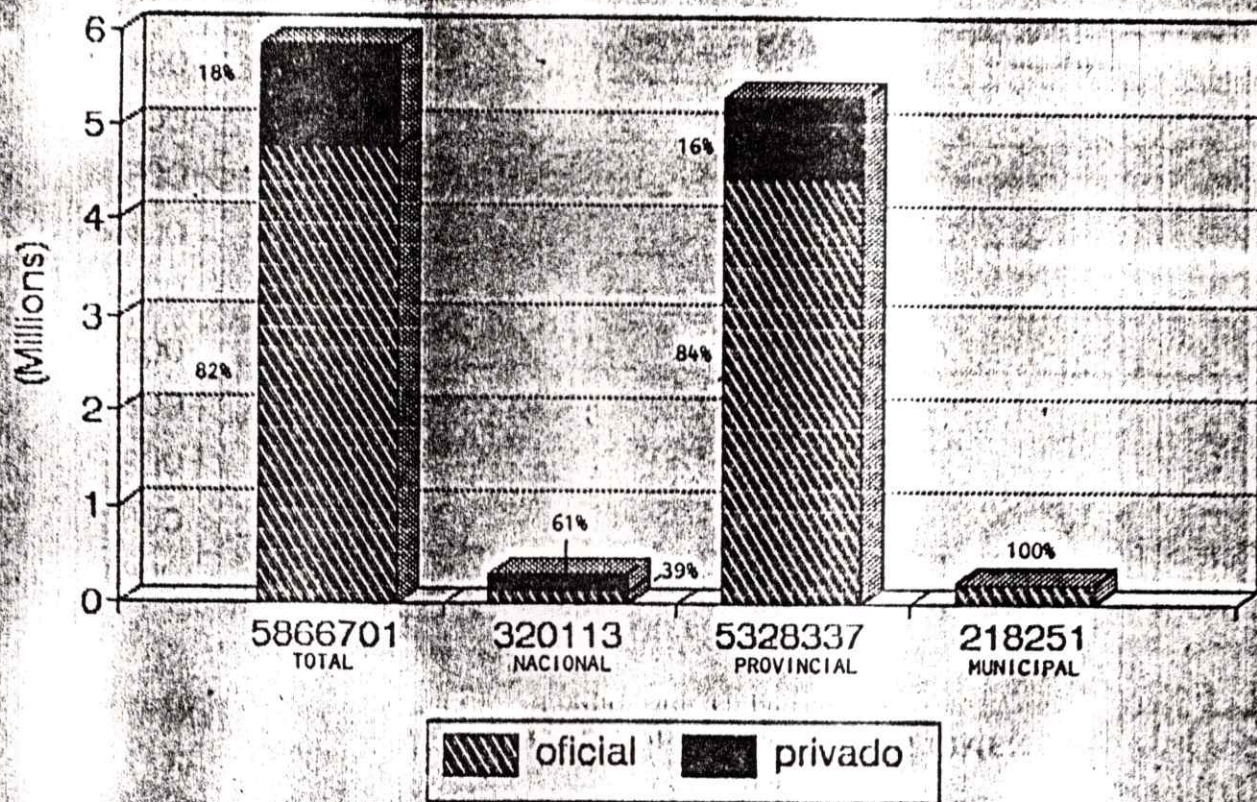


GRAFICO 5
ALUMNOS POR DEPENDENCIA Y REGIMEN
Media (en porcentajes)

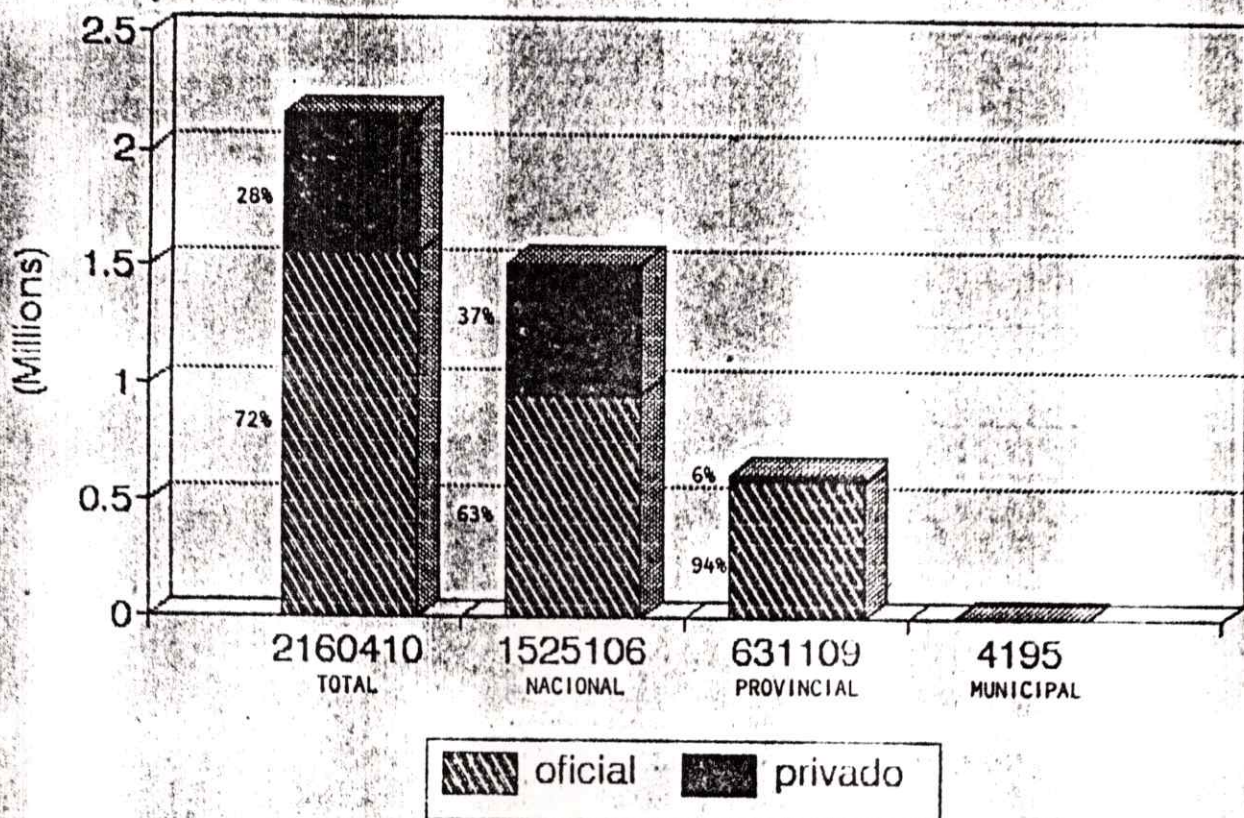


GRAFICO 6
ALUMNOS POR DEPENDENCIA Y REGIMEN
No universitaria (en porcentajes)

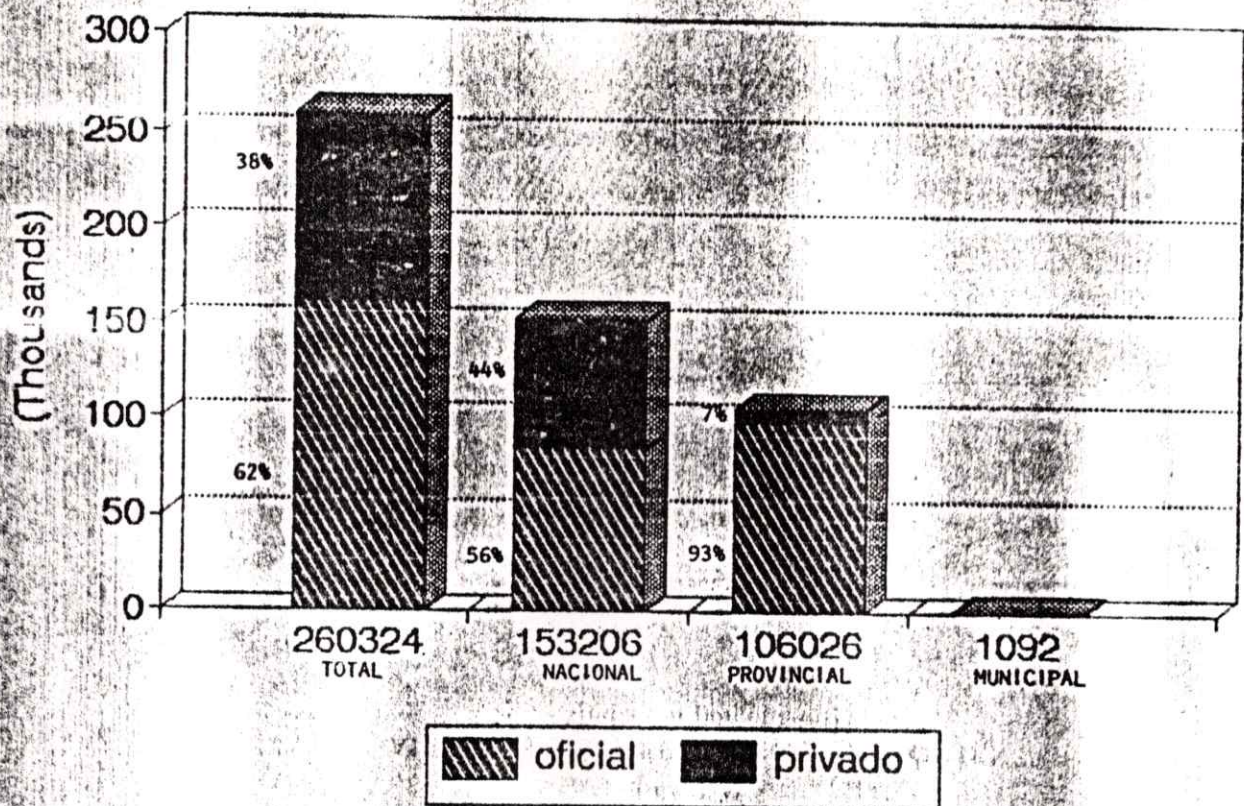
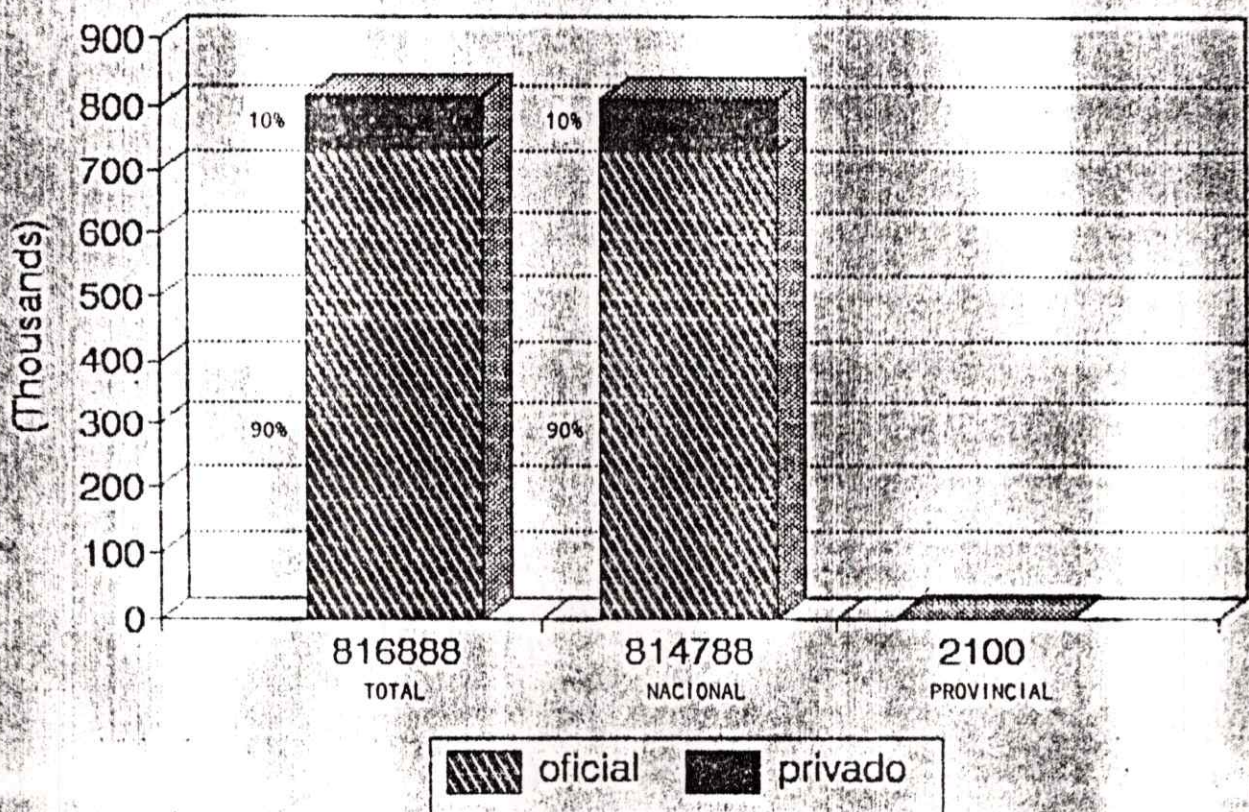


GRAFICO 7
ALUMNOS POR DEPENDENCIA Y REGIMEN
Universitaria (en porcentajes)



ANEXO I
***La Política Nacional y la Educación en
el pensamiento del Presidente Menem***

POLITICA NACIONAL

Unidad y Soberanía Nacional

En la Argentina Nueva todos necesitamos de todos. Sin unidad nacional, Revolución Productiva. Sin Acuerdo Social no hay paz duradera. Sin reglas de juego común no hay desarrollo. Debemos cambiar al país de la selva por el país de la solidaridad. Por diálogo es el arte de los Pueblos libres.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva", Fundación Lealtad.

Este gobierno de unidad nacional que hoy nace, parte de una premisa de una realidad que debemos admitir, para ser capaces de superar; todos en mayor o medida, somos responsables y coparticipes de este fracaso argentino.

Y entre todos, sólo entre todos, seremos artífices de un cambio a fondo y transformación positiva.

Los vengo a convocar para el nacimiento de un nuevo tiempo. De una oportunidad. Tal vez la última. Tal vez la más importante, decisiva y clave oportuna nuestros días.

El gobierno de unidad nacional es propiedad de todos los argentinos. puede sentirse indiferente. Nadie puede sentirse no convocado.

Porque creemos que la Nación se afirma sobre una identidad común. Y estamos convencidos de que ha llegado el momento de construir sobre nuestras coincidencias en lugar de destruir sobre nuestras discrepancias.

Porque Argentina sin grandeza no puede ser realmente Argentina.
Porque una Nación sin todos sus sectores conjugados en un verdadero colectivo no es realmente una Nación.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 8-7-1989).

La unidad nacional, como principio de la consolidación institucional, es la suma de identidades diferentes o roles sociales contrapuestos. Diversidad, plural contradicción y consenso forman parte de toda sociedad democrática.

Los argentinos reclamamos algo más que la unión nacional. Hoy es menester procurar una identidad del querer común. La unidad nacional debe salvar a los argentinos de la disociación. La unidad nacional es el nuevo valor político a lograr que no admite dilación temporal, mezquindad política, cobardía moral, capitulación económica, ni subordinación cultural. Este objetivo no se negocia, es el principio de la Transformación Nacional y punto de partida para una democracia ininterrumpida.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saul y Dromi, Roberto, Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., Bs. As., 1990).

La soberanía pasa por la liberación de todos los recursos y potencialidades del país. Por una auténtica explosión de iniciativas individuales y comunitarias, en el marco de un país que ofrezca oportunidades para todos.

La soberanía pasa por la participación de todo argentino en la construcción del país. La primera y la más esencial revolución nace en el interior de cada hombre y cada mujer. Parte de una gran mística nacional, capaz de poner en movimiento nuestras vitales energías como pueblo.

Estamos diciendo si a una soberanía constructiva, que nos integre al mundo con más oportunidades que riesgos, con más beneficios que amenazas, con más ilusiones que recelos.

Queremos la unidad nacional en lo interno. Y queremos la unidad latinoamericana, con proyección continental.

(Dr. Carlos Saul Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 8-7-1989)

Aspiramos a construir una nación integrada económica, social y culturalmente desarrollada en todas sus potencialidades. Federal, justa y solidaria. Libre y democrática. Imbricada en América Latina y abierta al mundo.

Este proyecto no es tarea de un gobierno. Es el proyecto de un pueblo, y como tal requiere del concurso de todos.

Nos proponemos poner la educación al servicio de la construcción de ese país con el que soñamos los argentinos.

Y esto exige la unidad nacional. Si o si.

(Dr. Carlos Saul Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

Justicia Social y Revolución Productiva

La Revolución Productiva significa crecimiento económico y justicia social. Implica la liberación de todas las energías y potencialidades del país. Pretende terminar con las

trabas que hoy frenan nuestro desarrollo. Le dice basta a la especulación financiera, al gigantismo burocrático, al exagerado centralismo, a la injusta distribución del ingreso, al acaparamiento de la producción y a la falta de premios para el esfuerzo nacional.

La Revolución Productiva es la liberación de todos y cada uno de los argentinos. Es una explosión de iniciativas individuales, en el marco de un país con trabajo y oportunidades. Es la convocatoria a los jóvenes, las mujeres, los militares, los empresarios, los trabajadores, la Iglesia, los partidos políticos y todas las organizaciones de la comunidad. La democracia con libertad y justicia social es posible. Porque cuando un pueblo se decide al trabajo, es invencible.

(Dr. Carlos Saul Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva", Fundación Lealtad, 1989).

Nuestra política de unidad nacional no tan sólo se agotará con dar vuelta esta página dolorosa. Creemos firmemente que no puede existir una real unidad sin justicia. Por eso vamos a impulsar la adhesión a un pacto federal y un pacto político, que tendrán que ser elementos fundadores de un nuevo estilo de organización política y social.

Creemos que en la justicia social, la soberanía política y la independencia económica.

¿Qué argentino no comparte estos postulados? ¿Cuántos compatriotas no rescatan estas esencias?

Pero también creemos en imprescindibles actualizaciones y en el enriquecimiento de ideas nuevas y de iniciativas creadoras.

Para nosotros, la justicia social pasa hoy por la eliminación de todo tipo de privilegio. Del privilegio de la impunidad, del privilegio de las prebendas estatales, del privilegio de la burocracia, del privilegio de la especulación, del privilegio de la falta de competencia.

Los marginados del saber, de la dignidad, de la cultura, del trabajo de la vivienda, de la salud y del bienestar, nos están marcando nuestra primera y gran responsabilidad. La de conjugar a esta democracia con la libertad y la justicia, con el pan y la paz, con las obras y la producción.

(Dr. Carlos Saul Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 8-07-1989).

La democracia es el marco de nuestra política transformadora. Ella no se dará en una democracia a secas, sino en una democracia verdadera y real: la democracia plena de justicia social. Social por su naturaleza, por sus objetivos y por su desenvolvimiento.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saul y Dromi, Roberto, Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., Bs. As., 1990).

La justicia social pasa por no distribuir pobreza. Por no igualar hacia abajo. La justicia social pasa por no perpetuar nuestra declinación. La revolución productiva, que hemos proclamado a lo largo y lo ancho de todo el país, tiene un corazón, una idea central, una esencia: terminar con una Argentina a la cual le está prohibido trabajar.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 8-7-1989)

Necesitamos capacitar para la producción, para la industria, para las nuevas tecnologías, para conquistar el mundo con nuestros productos, para comprender los nuevos fenómenos de relaciones cada vez más estrechas e interdependientes, donde se impone evidentemente el más capaz.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Día del Maestro - 11-09-1990)

La Transformación Nacional es nuestro modelo de futuro. Es el nuevo hito de la nacionalidad, impuesto por la inextinguible historia y por la conciencia reflexiva de nuestra situación actual.

Para que la Transformación Nacional no sea un ideario político, inconcluso o frustrado, hemos puesto en marcha la Reforma del Estado y la Revolución Productiva. Ambas, presupuestos de la Transformación, tienen entidad en tanto se identifican con ella. A su vez, la Transformación Nacional es la razón de ser y de existir de las dos.

Debemos precisar que la Reforma del Estado no se agota en la privatización de algunas empresas estatales. La Reforma del Estado es mucho más. Es la Transformación Nacional que implica esencialmente un cambio de comportamientos del Estado respecto de sí mismo, del individuo y de la sociedad. Simultáneamente deben mudarse las conductas sociales e individuales.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saúl y Dromi, Roberto - Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., Bs. As., 1990).

Reforma del Estado = Descentralización

No aspiramos a un Estado elefante ni a un Estado bobo. Aspiramos a un Estado con eficacia social. Un Estado moral, moderno, sin burocracia y sin despilfarros. Un estado para la Defensa Nacional, y no para la defensa del delito, la colma o la patria contratista.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva", Fundación Lealtad, 1989).

Y como la causa de la justicia social también es la causa del más puro federalismo, vengo a anunciar que asumiremos una resuelta política de descentralización administrativa.

Todo aquello que puedan hacer por sí solos los particulares no lo hará el Estado nacional.

Todo aquello que puedan hacer las provincias autónomamente no lo hará el Estado nacional.

Todo aquello que puedan hacer los municipios no lo hará el Estado nacional.

El pueblo argentino tiene una cita con la historia. Para responder a ese llamado vamos a tener que hacer un esfuerzo conmovedor, que comenzará en esta reestructuración de nuestro Estado nacional. Ella no se agotará en sí misma, sino que será un paradigma claro, con implicancias en el resto de toda la comunidad.

Vamos a refundar un Estado para el servicio del pueblo, y no para el servicio de las burocracias que siempre encuentran un problema para cada solución.

La eficacia social la participación de toda la ciudadanía, la sana administración, el protagonismo del usuario y la anulación de toda clase de feudo, serán instrumentos vitales para transformar a nuestro Estado.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 8-7-1989).

Forman parte de la finalidad de la Reforma del Estado la continuidad y regularidad de las prestaciones públicas, tanto de las funciones públicas (por ejemplo justicia, defensa) como de los servicios públicos (por ejemplo educación, salud).

Tales prestaciones pueden ser ejecutadas por el Estado o por los particulares. El Estado es, necesariamente, el principal gestor del bien común, pero no el único.

Necesitamos un Estado eficiente, un verdadero proveedor por sí, en co-gestión o en gestión privada, de servicios a la comunidad. Todos los habitantes deben tener acceso a los servicios públicos.

La prestación debe ser eficiente y la contraprestación debe ser justa.

La administración debe ser racional, priorizando la calidad del servicio y optimizando el recurso.

El objetivo es proveer a la comunidad bienes y servicios en cantidad y calidad que aseguren el bienestar y el progreso social. La prestación de los servicios esenciales no puede quedar librada exclusivamente a condiciones de economía o rentabilidad.

El Estado nacional debe descomprimir su propia estructura centralizada. No hay crecimiento sin participación de todas las unidades políticas y sociales. No hay crecimiento sin protagonismo de las Provincias, de los Municipios, de las organizaciones sociales, de los particulares.

No hay progreso del todo sin el progreso de las partes.

De las operaciones descentralizadoras la provincialización es la que prevalece en jerarquía institucional. Sin federalismo no hay Reforma. La democracia argentina es federal.

El auténtico federalismo significa que lo que puede hacer eficazmente una sociedad menor no debe realizarlo una sociedad mayor. El poder no debe desvincularse de la voluntad del pueblo. El poder no puede alejar a la gente de su cotidiana realidad política.

La Reforma del Estado debe ser, necesariamente integral. Es una exigencia para la eficacia de la transformación. Es un profundo proceso de transformación, que abarca lo "íntegro": lo político, lo económico, lo social y lo administrativo, en el contenido y continente del Estado.

El objeto inmediato y acuciante de la Reforma es la administración pública, tanto centralizada como descentralizada, en todos sus contenidos de organización y procedimiento. Además, la Reforma debe comprender todos los niveles institucionales: nacional, provincial y municipal.

Esta afirmación es central. La Reforma no sólo debe estar limitada a las empresas de propiedad pública. Ello no basta, aunque, sin duda, producirá un alivio significativo. Sin embargo, para lograr la relación equilibrio entre Estado y ciudadanos, se exige la reconversión total del primero.

La Reforma es un proceso global que impone devolverle a la sociedad funciones y estructuras de las que fue injustamente despojada por el Estado. Sin la transformación del conjunto institucional no será posible la Revolución Productiva, la justicia social y, por ende, la democracia política.

Nos planteamos la Reforma del Estado como un imprescindible proceso político de democratización del aparato estatal. Puesta en marcha la Reforma del Estado, entrará de inmediato en operaciones la Transformación Nacional.

La democracia no puede desentenderse de los problemas socio-económicos. Debe afrontarlos y resolverlos. Debe remover las estructuras del atraso, la marginalidad y la injusticia.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saul y Dromi, Roberto, Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., Bs. As., 1990).

Cuando hablamos de reformas estructurales en la Argentina también nos referimos a la pobreza estructural.

Al desempleo estructural.
Al analfabetismo estructural.
A la desnutrición estructural.

A las muchas hipotecas estructurales que la Nación debe atender, si quiere ser en el futuro realmente una nación.

(Dr. Carlos Saul Menem - Honorable Asamblea Legislativa - 1-5-90).

POLITICA EDUCATIVA

PRINCIPIOS

La plenitud humana

La reconstrucción argentina no apunta sólo a las reservas materiales, ni a las reservas humanas en sus facetas productivas. Antes que nada, tenemos que liberar la creatividad que anida en nuestro pueblo.

Estimular el genio argentino en su plena dimensión.

Encauzar su creatividad para que, con rigor operativo, con seriedad y con disciplina, nos otorgue un fruto valioso y de cara al futuro.

Y en esta tarea, la educación tiene que transformarse en una magnífica herramienta de cambio.

La educación integral, concebida como fenómeno social y permanente, no constricta a los límites formales del servicio educativo, sino entendida como una función "de" y "para" la comunidad.

Una educación que tenga al hombre como eje de su preocupación. Que apunte a desenvolver todas sus aptitudes.

Que afiance su sentido de solidaridad y de compromiso con sus hermanos, con su tierra y con su tiempo.

(Dr. Carlos Saul Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

La educación ha de apuntar al hombre cabal, al desarrollo del hombre en todos los hombres y en todos los pueblos, sin distinciones, ni más barreras que su sagrada dignidad como persona única e irrepetible.

Educar en la verdad, en la virtud, en la belleza. Educar en la solidaridad, en la comprensión, en la tolerancia, en la bondad, en la honestidad, en el respeto, en el amor.

Educar en y para la libertad y la responsabilidad.

Por esta razón fundamental, la educación debe ganar en personalización.

Ninguna función hay más importante en el maestro, que detectar y estimular las aptitudes naturalmente propias y diferenciadas, de su discípulo, orientando la enseñanza de forma que resulte eficaz en él.

Esta tarea constante no admite pausas ni defecciones, y debe ser el norte directriz de la formación y capacitación docente, la que a su vez debe ser continuada, ininterrumpida, permanentemente como recibe que acompañe e integre la carrera docente.
(Dr. Carlos Saul Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

La consolidación de la identidad nacional

De ahí, la inmensa necesidad para la Argentina, de que la educación contribuya a la reconciliación de todos los argentinos.

Que cimente la unidad nacional. Que marche hacia la Revolución Productiva.

Que proyecte nuestra cultura hacia el horizonte latinoamericano.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

Somos un país empobrecido y centralista. Queremos ser un país rico y federal. Nadie podrá crecer y progresar, si el interior no crece y progresa. Ningún argentino podrá realizarse, en una comunidad que no se realiza. Nuestro federalismo comienza en los municipios, continúa en las provincias, y culmina en la Patria Grande Latinoamericana.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva. Fundación Lealtad, 1989).

No podemos eludir el desafío de consolidar un nuevo modelo educativo, acorde con las necesidades del conjunto de la población y del desarrollo nacional y regional.

Uno de los objetivos centrales del gobierno nacional es el de constituir un sistema educativo verdaderamente federal.

Que tenga en cuenta las características regionales, para fijar objetivos específicos que den respuestas a necesidades locales.

Contenidos y metodologías que se adecuen al propio contexto histórico geográfico, y que revaloricen formas propias de vinculación social.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Condecoración de la Universidad Nacional de Córdoba - 7-12-1990).

Democracia y Justicia Social

Nos piden que aumentemos la equidad de un sistema que hoy deja a miles de niños y de jóvenes sin educación. Que elevemos la calidad de un servicio que no responde a los requerimientos del país ni del pueblo.

Que aseguremos las fuentes de financiamiento que posibiliten no sólo su actividad regular, sino también su excelencia, a la que no estamos dispuestos a renunciar.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

La plena vigencia de la democracia y la justicia social en el sistema educativo argentino exige su transformación, tanto en lo que se refiere a su función social, como a la estructura, a la forma de gobierno y a sus prácticas pedagógicas.

Asimismo, es necesario poner en marcha un conjunto de medidas que atiendan los graves problemas educacionales de grupos significativos de niños, jóvenes y adultos, especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores afectados por la pobreza.

Estamos también empeñados en optimizar los esfuerzos educativos de la comunidad para enfrentar adecuadamente los problemas más urgentes -como el analfabetismo, los altos índices de desertión, la repitencia y el ausentismo en determinadas áreas sociogeográficas, tanto urbanas como rurales.

Estas constituyen graves deudas del pasado, que aún no se han podido resolver.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Condecoración de la Universidad Nacional de Córdoba - 7-12-1990).

Cultura del trabajo

Todos los caminos de la Revolución Productiva conducen al trabajo. El derecho social número uno de los argentinos es el derecho a una ocupación digna. Sin una nueva cultura del trabajo, no hay cambio posible. Hay que reemplazar a la Argentina especuladora por la Argentina del trabajo, donde el sacrificio realmente valga la pena. Gobernar es dar trabajo, y dar trabajo es la Revolución Productiva.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva", Fundación Lealtad, 1989).

Me permito enfatizar el rol trascendente que la educación cumple, como alimento cotidiano de una nueva cultura.

Me refiero a la cultura del trabajo y de la producción. Cultura dignificadora del esfuerzo. Cultura de solidaridad. Cultura de plena libertad y desarrollo.

Queremos que nuestros jóvenes vuelvan a sentir la ansiedad y el entusiasmo por el trabajo. Que nuestros hombres y mujeres experimenten la satisfacción por el esfuerzo, por el compromiso, por el triunfo como fruto del sacrificio. Queremos que nuestro pueblo asuma la producción, como único camino digno hacia el bienestar particular y general.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

El trabajo tiene un valor cultural trascendente. Es base de la civilización y del progreso humano. Es el camino necesario para la obtención del bien personal y comunitario. La cultura del trabajo debe sustituir a la cultura de la especulación y el capital debe desunirse a la producción. Hay que revertir la situación. Efectivar el tránsito de la especulación a la producción es hoy una necesidad de existencia y supervivencia.

Por eso queremos transformar el Estado promoviendo la inversión productiva y la generación de trabajo. En el proceso de producción no hay antinomia entre capital y trabajo. Es más, se requiere su vinculación insoluble.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saúl y Dromi, Roberto, Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., E.A. A.S., 1990).

En este orden, el trabajo es un componente principal en la temática de la Educación. Y es un componente principal en dos sentidos:

Uno, como valor primordial, que la educación debe incorporar y transmitir, jerarquizando la cultura del esfuerzo y desplazando a la especulación y el facilismo que en los últimos tiempos han ganado a la conciencia de los argentinos.

El otro sentido, porque debemos educar en el trabajo, con el trabajo y para el trabajo.

El acto de enseñar y de aprender debe ser concebido y sentido como un trabajo que vincula solidariamente la producción de un maestro y un alumno.

Educación, ciencia y tecnología han de ser tres instrumentos esenciales de la transformación argentina, y esos tres instrumentos debidamente jerarquizados y articulados, deben tener en la universidad su expresión culminante.

Sin educación no hay trabajo calificado, sin trabajo calificado no hay producción, sin producción no hay salario ni renta social, sin éstos no hay bienestar ni educación de calidad.

(Dr. Carlos Saul Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

CRITERIOS

Consolidación del Sistema Educativo Nacional en el marco de la integración federal.

Estimo de particular trascendencia a la descentralización. Porque es la bandera federal llevada al campo educativo.

Una bandera que comienza, pero que no se agota, en la mera transferencia de escuelas a las provincias, o a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de un proceso que deberán seguir hasta lograr un efectivo protagonismo de los docentes y de las unidades educativas. Serán ellos quienes, teniendo en consideración cada una de las realidades donde actúan, terminen de elaborar las propuestas. Enrichiendo los programas de enseñanza. Asegurando la inserción de la escuela en la sociedad y garantizando su presencia efectiva en los núcleos comunitarios.

(Dr. Carlos Saul Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

Nos guía una concepción federal en la organización del Estado y de la vida

comunitaria, y esa misma concepción preside el proyecto educativo que concebimos.

No podríamos avanzar en una concepción descentralizadora de la educación, que abarcará en plenitud todas sus implicancias, si mantuviéramos un centralismo del sistema nacional que ha mostrado todas sus falencias.

Por otra parte, las provincias han acreditado ya su aptitud para desenvolver todos los niveles educativos de donde, asegurada la unidad nacional mediante las bases curriculares comunes e indispensables, no se justifica ya tanta superposición.

Sabemos que una de las características de nuestra realidad educativa es su disparidad.

No todas las regiones, no todas las escuelas, no todos los docentes tienen las mismas posibilidades ni comparten los mismos problemas. Por eso, el proceso de transformación educativa se fundamenta en el respeto por las diferencias en un marco de proyecto nacional común.

(Dr. Carlos Saul Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

Jerarquización de la escuela y de la universidad

El eje del sistema debe estar en la escuela, el colegio, el instituto, la universidad, que no pueden ser organismos inertes, meros ejecutores de los planes y las decisiones de la autoridad superior.

Allí se produce el hecho educativo -razón de ser del sistema-, y por tanto es allí donde sus protagonistas deben tener oportunidad de aplicar su iniciativa creadora para mejorar servir a la finalidad perseguida.

Los docentes, los alumnos, sus familias, la comunidad, podrán terminar de elaborar el currículo en función de sus propias realidades.

Tendrán atribuciones que nunca tuvieron, y tendrán efectivo respaldo para tantas cosas que hicieron, inorgánicamente a veces pero con intención patriótica, en tanto tiempo de abandono.

Hemos abierto puerta, y lo seguiremos haciendo.

(Dr. Carlos Saul Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

Esta década final, antesala del siglo XXI, debe contar con una universidad protagonista.

Su concurso para el cambio ha de ser vital.

Habremos de dotarla de plenas atribuciones, además de su reconocida autonomía académica, base primordial de su libertad creadora.

Para que se inserte en la comunidad. Para que gane en eficacia. Para que explore en su beneficio y en el interés general todas sus posibilidades.

Juntos, debemos llevar adelante en todas sus implicancias el protocolo de concertación universitaria que hemos suscripto.

No hay tiempo que perder.

El futuro depende de lo que seamos capaces de hacer hoy.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Día del Maestro - 11-09-1990).

Necesitamos (...). De una juventud que, desde muy temprano, recoja en su educación los frutos de un nuevo país. Con programas de enseñanza que lo vinculen con las necesidades reales, y que no constituyan piezas de museo. Impropias para asumir las responsabilidades de un mundo cada vez más exigente.

Necesitamos de la juventud no para ir a morir a la guerra, sino para comenzar a vivir en paz y justicia. Con una universidad que se convierta en centro de excelencia, y que no expulse profesionales frustrados, sin inserción laboral adecuada.

Necesitamos de una escuela y de un ciclo terciario vinculado al mundo comunitario, con servicios sociales efectivos, para que no exista un "país irreal" y otro "país sumergido".

(Dr. Carlos Saúl Menem - Dr. Eduardo Duhalde: "La Revolución Productiva", Fundación Lealtad, 1989).

El futuro Ministerio sin escuelas, tiene reservadas funciones trascendentales en la nueva concepción que alienta nuestro Gobierno.

Ya no será el gestor material y directo de los servicios transferidos, sino el impulsor dinámico de la permanente actualización del sistema educativo, que seguirá siendo esencialmente nacional.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

Participación

Nuestra acción política también es clara en este aspecto. No concebimos a la educación como una suerte de campana de cristal, que habita las estructuras hipotrofiadas de un Estado ineficaz.

Todo lo contrario.

Apostamos a la creatividad immanente del pueblo. A su genio. A su capacidad de producir y de innovar. A su enorme potencialidad.

En el marco de este proyecto, la educación ocupa un lugar de excepcional importancia en la construcción del destino nacional.

Por eso, nos satisface profundamente la iniciativa que hoy se concreta en el ámbito de este Ministerio.

Es gratificante la integración de este Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina.

Aquí se encuentran trabajadores, empresarios, militares, y representantes de los credos religiosos, para estrechar filas junto al Estado.

Porque la responsabilidad de la educación es una tarea compartida. Es, además, un paso decisivo, para configurar la comunidad organizada, donde todo individuo se realiza en un marco social, con plena libertad y responsabilidad.

Asimismo, la incorporación de los legisladores nacionales y de los ministros de las jurisdicciones locales, contribuye a ampliar la representación del protagonismo social.

Porque la educación no es una responsabilidad sólo del gobierno, o sólo acatar del ministerio del ramo, ni tan siquiera del Estado Nacional.

No hay otro tema más abarcador que la cuestión educativa. No hay otro tema más amplio. Más integral. Más comprometedor.

(Dr. Carlos Saúl Menem - Constitución del Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina - 24-11-1989).

Para que la Reforma tenga éxito exige la participación dinámica de toda la sociedad argentina a través de diversos canales y métodos, para sumar propuestas, compromisos y esfuerzos.

Además de la representación política de los partidos, la democracia debe ser por la participación social de las otras instituciones de la comunidad.

(En: "Reforma del Estado y Transformación Nacional" - Menem, Carlos Saúl y Dromi, Roberto - Editorial Ciencias de la Administración S.R.L. - Bs. As., 1990).

Elevar los niveles culturales, desenvolver las idoneidades y las capacidades de todos, es una obligación de la sociedad y del Estado.

Por eso este llamado, esta convocatoria, más que una simple enunciación de objetivos de gobierno quiere significar, interpretando el sentir de nuestros compatriotas, la proclama de una firme determinación.

De allí que la nación venga concertando y profundizando el diseño de las políticas y de las acciones educativas, en el marco del Consejo Federal de Educación, que integra con las provincias y la Municipalidad de Buenos Aires, informando a su vez y buscando las orientaciones fundamentales en estrecha vinculación con el Congreso.

Y de allí también que haya constituido el Consejo Consultivo Honorario de la

Están convocadas las universidades nacionales -estatales y privadas- y las academias nacionales, para que contribuyan a esta tarea que consideramos vital, de elevar el sistema educativo en todos los planos. Y al mismo efecto hemos constituido el ya mencionado Consejo Honorario Asesor, siendo esencial que procesos de este tipo se estimulen y concreten al nivel de cada escuela, de cada unidad educativa.

[illegible]

82



COMISION PERMANENTE INTERPARLAMENTARIA NACIONAL

DE CULTURA Y EDUCACION

COPINEC

1992

VII ASAMBLEA FEDERAL

MARZO 19 y 20

CASA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

INFORMACION PUBLICA, - Nº 1/92

Prensa-Radio-T.V.

Legisladores de las provincias argentinas y del municipio de Buenos Aires, pertenecientes a las Comisiones de Educación deliberan en la Casa de la provincia de La Pampa.

La Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Cultura y Educación (COPINEC) está deliberando en la Capital Federal, y trata el siguiente temario, en su VII Asamblea Federal: 1) transformación de sus estatutos, 2) elección del Comité Ejecutivo; 3) Ley XX Federal de Educación de la Nación. En este último punto se concretan aportes y contribuciones desde la perspectiva federal y regional que conforman la Nación, a través del pensamiento de los legisladores provinciales y asesores, como así también del Concejo Deliberante del Municipio de Buenos Aires.

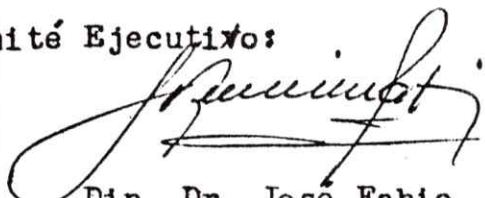
Como punto 4º, relativo a los convenios de transferencia de los servicios educativos a las provincias, de conformidad con la ley 24049, norma legal que contiene importantes propuestas aportadas, en su momento por la COPINEC. El punto 5º del temario prevé la elección de las autoridades de la COPINEC, que conformarán un comité ejecutivo de 5 miembros, encargado de las acciones de mayor trascendencia -en función de la celeridad de los requerimientos que puedan surgir tanto del Ejecutivo Nacional, como del tratamiento legislativo de distintos proyectos- complementado por las secretarías regionales encargadas de trabajar en acuerdo con las provincias que conforman el mapa geopolítico y regional de la Nación.

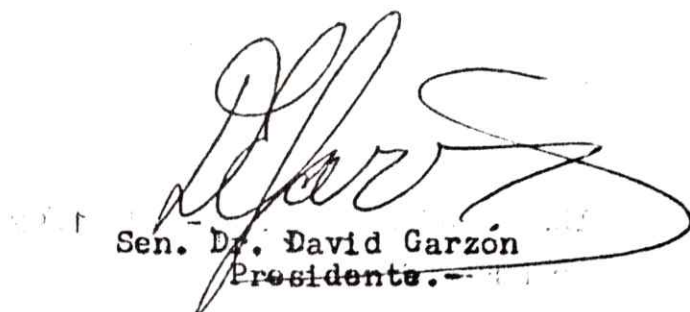
La convocatoria que ha nucleado a más de 50 diputados y senadores provinciales, y asesores; comprometidos todos -para que la educación vinculada

al trabajo humano y la producción de bienes y servicios para el pueblo, se constituyan en la primera prioridad presupuestaria de las provincias y la Nación; ~~se~~ con el objetivo de perfilar el sistema federal de educación Nacional que garantice la Unidad Nacional en la diversidad regional.-

Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.-

Por el Comité Ejecutivo:


Dip. Dr. José Fabio
Secretario Gral.-


Sen. Dr. David Garzón
Presidenta.-

CRITERIOS BASICOS.- (acordados por los ministros de Educación en la última reunión del Consejo Federal)

- 1) La ley debe ser marco con normas generales, no reglamentarista ni programática.
- 2) La ley debe ser flexible que contemple el protagonismo institucional de las provincias sin imponer una estructura determinada al sistema.
- 3) Debe definir claramente la responsabilidad del Estado de garantizar el ejercicio del derecho personal y social a la educación.
- 4) Mantener la obligatoriedad del nivel primario
- 5) Debe ser posible de ser ejecutada hoy sin perder de vista su perfil prospectivo.
- 6) Explicitar fehacientemente las fuentes de financiamiento.
- 7) Debe hacer referencia explícita al Consejo Federal de Educación.
- 8) No debe legislar sobre asuntos asistenciales propios de otras áreas del Estado.
- 9) No debe generar nuevas responsabilidades al servicio educativo sin asignación de recursos específicos.
- 10) No debe avanzar sobre deberes y derechos de los agentes de la educación.